I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 31 OCT 2012

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 442

1.- Autorízase a la persona natural o jurídica que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL

ROL	301050
NOMBRE	ITALO DANIEL ESTEBAN CAGLIERI A
RUT	16.092.539-6
DIRECCIÓN	LAS VIOLETAS Nº 6035 A :
REP. LEGAL	ITALO DANIEL ESTEBAN CAGLIERI
RUT	16.092.539-6
GIRO	AROUITECTO

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANDRES OTEIZA
Fecha de emisión
Distribución Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería